# Gerencia de Adquisiciones y Almacenes Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N125-2015 "Arrendamiento sin opción a compra de dos Barcazas"

PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-010K2N001-N125-2015, PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCION A COMPRA DE DOS BARCAZAS DE 9,000 a 10,000 T.M. DE CAPACIDAD.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Periodo para inscribirse en la	Del		Gerencia de Adquisiciones y Almacenes de
presente Licitación	14/07/2015	De: 08:00 a	Exportadora de Sal, S.A. de C.V., ubicada en la Avenida
	al 28/07/2015	las 17:00	Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940 en
		horas	Guerrero Negro, B.C.S. tel. 615 157 0998 o bien en la
			página: www.compranet.gob.mx
Junta de Aclaración de la Convocatoria a la licitación.	20/07/2015	16:00	Sala de juntos de la Corencia de Adquiciciones y
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	29/07/2015	16:00	Sala de juntas de la Gerencia de Adquisiciones y Almacenes de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., ubicada en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940 en Guerrero Negro, Baja California
Fallo	31/07/2015	15:00	Sur.
Firma del contrato	05/08/2015	09:00 a 16:00 hrs	

Reducción de Plazo	(NO)
Tipo de Licitación	Presencial (artículo 26 Bis, fracción I de la LAASSP)
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Presencial o por medio del servicio postal o mensajería especializada (artículo
	26 Bis, fracción I de la LAASSP)

# GLOSARIO DE TÉRMINOS.

# Para efectos de estas bases, se entenderá por:

- 1.- Área administradora del contrato: Aquélla en la que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, puede ser el Área contratante o el Área requirente, incluso el Área técnica, cuando actúe con el carácter de Área requirente.
- **2.-** Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.
- **3.-** Área requirente: La que en la dependencia o entidad solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.
- **4.-** Área técnica: La que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.
- 5.- COMPRANET: El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- **6.- Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones, derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
- 7.- ESSA: Exportadora de Sal, S.A. de C.V.

# Gerencia de Adquisiciones y Almacenes Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N125-2015 "Arrendamiento sin opción a compra de dos Barcazas"

- **8.- Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
- 9.- IVA: Impuesto al Valor Agregado.
- 10.- LAASSP o Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **11.-Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
- **12.- Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
- **13.- MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- **14.- Grupo o Concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
- 15.- Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- 16.- Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 17.- SAT: Servicio de Administración Tributaria.
- 18.- SFP: Secretaría de la Función Pública.
- **19.- Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39 de su Reglamento, y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para el **Arrendamiento sin opción a compra de dos Barcazas**, de conformidad con lo siguiente:

### 1. AREA CONTRATANTE

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., ubicada en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono (615) 157 09 98, 157 51 00 extensión 1327.

### 1.2.- Acreditación de suficiencia presupuestaria.

La Convocante manifiesta que cuenta con la asignación presupuestaria y con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los servicios objeto de esta licitación pública en la partida presupuestal correspondiente, según se acredita con los escritos con números de referencia DO-128/15 y DO-129/15 emitidos por el titular de la Gerencia de Presupuestos y Contabilidad y la Dirección de Operaciones, mediante los cuales hacen constar la suficiencia de recursos para el arrendamiento de estos bienes durante el ejercicio 2015.

Los importes se sujetarán a lo dispuesto en el calendario de pagos y a la disponibilidad del presupuesto, por lo que estarán condicionados para efectos de ejecución y pago a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación por la H. Cámara de Diputados y el Oficio de liberación del presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los ejercicios fiscales correspondientes al 2016, 2017, y la parte proporcional del 2018 (36 meses).

# Gerencia de Adquisiciones y Almacenes Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N125-2015 "Arrendamiento sin opción a compra de dos Barcazas"

# 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

# 2.1.- Descripción del servicio y cantidad.

La Convocante requiere contratar el arrendamiento simple, sin opción a compra de dos Barcazas para cumplir con sus metas operativas de transporte marítimo programadas en el ejercicio. La descripción amplia y detallada de las Barcazas solicitadas, se contemplan en el <u>Anexo No. I</u> el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Arrendamiento sin opción a compra (simple o puro) de dos barcazas con las siguientes características:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad medida	Meses de renta
I	ESPECIFICACIONES MINIMAS DE LA BARCAZA: DE 9,000 a 10,000 TONELADAS MÉTRICAS DE CAPACIDAD:	1	Equipo	36
	Capacidad: De 9,000 a 10,000 Toneladas Métricas. Tipo de embarcación: Barcaza (pontón) Eslora Total: máximo de 120 metros Manga moldeada: entre 25 a 30 metros Calado máximo 5.8 metros Sistema auto descargable con banda transportadora con capacidad de 2,500 Toneladas métrica por hora mínimo (se adjunta arreglo).			
	Detalle de arreglo en Popa ( se adjunta arreglo)  Caja de carga con tres compuertas y sistema de imbornales abatibles en mamparos de bandas Er, Br y popa.  Sistema de auto descarga con túnel y arreglo general de torre y pluma electromecánica para la descarga.  Tanque en túnel para acumulamiento de drenado y sistema de achique.  Tanques de flotación con sistema de achique.  Ver las características generales (se adjunta)			
II	ESPECIFICACIONES MINIMAS DE LA BARCAZA: DE 9,000 a 10,000 TONELADAS MÉTRICAS DE CAPACIDAD:  Capacidad: De 9,000 a 10,000 Toneladas Métricas.  Tipo de embarcación: Barcaza (pontón)  Eslora Total: máximo de 120 metros  Manga moldeada: entre 25 a 30 metros  Calado máximo 5.8 metros  Sistema auto descargable con banda transportadora con capacidad de 2,500 Toneladas métrica por hora mínimo (se adjunta arreglo).  Detalle de arreglo en Popa ( se adjunta arreglo)  Caja de carga con tres compuertas y sistema de imbornales abatibles en mamparos de bandas Er, Br y popa.  Sistema de auto descarga con túnel y arreglo general de torre y pluma electromecánica para la descarga.	1	Equipo	36

# Gerencia de Adquisiciones y Almacenes Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N125-2015 "Arrendamiento sin opción a compra de dos Barcazas"

Tanque en túnel para acumulamiento de drenado y sistema de		
achique.		
Tanques de flotación con sistema de achique.		
Ver las características generales (se adjunta)		

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

# 3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en la convocatoria y en los artículos 34 de la LAASSP, 35, y 50 de su Reglamento.

En la fecha y lugar indicado en la presente convocatoria, deberán entregar un solo sobre cerrado que contenga una carpeta original, donde se presente la documentación técnica y económica que a continuación se menciona, debiendo respetar el orden que aquí se indica. Asimismo un índice del contenido, anotando en la primera página el total de las hojas de la proposición (por ejemplo 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50) Se recomienda utilizar separadores entre los documentos solicitados.

<u>Proposición Técnica</u>: debidamente firmada por el representante legal de la empresa, anexando copia simple de la siguiente documentación:

- 1. Descripción amplia y detallada de las barcazas ofertadas, las que deberán de cumplir con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por la convocante en el Anexo I de esta convocatoria.
- 2. Anexar copia simple de la siguiente documentación:
  - a. Documento por medio del cual acredite la legal propiedad de las Barcazas, o bien, el documento por medio del cual acredite contar con las facultades para dar en arrendamiento dicho bien.
  - b. Ubicación actual del equipo propuesto
  - c. Certificado de cabotaje para la operación de las Barcazas en nuestro País.
  - d. Certificado de matrícula.
  - e. Certificado de clase vigente expedido por una casa certificadora autorizada.
  - f. Certificado de arqueo.
  - g. Cuaderno de estabilidad conforme al Código Internacional de Estabilidad Intacta 2008 OMI.
  - h. Certificado de Francobordo.
  - i. Cálculo e ingeniería de arqueo.
  - j. Cálculo e ingeniería de francobordo.
  - k. Planos específicos arreglos generales, y detalles impresos en tamaño A4 y/o digitales en archivo CAD o PDF. Incluyendo el plano y la información de DEADWEIGTH SCALE y tablas de capacidad.

# Gerencia de Adquisiciones y Almacenes Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N125-2015 "Arrendamiento sin opción a compra de dos Barcazas"

- I. Diagramas eléctricos y unifilares de fuerza y control de todo el sistema eléctrico
- 3. Copia simple de las pólizas de seguros vigentes de las barcazas, las cuales deben contar con la cobertura de daño al casco en todas sus modalidades, ya sea por colisión, hundimiento, entre otros; cobertura de Protección por Indemnización (PANDI- P&I); clausula especial para cubrir a las personas que se encuentran a bordo así como a sus pertenencias y; como cláusula adicional cubrir bienes como boyas, muelles, faros o cualquier otro objeto fijo o portátil.
  - En caso de algún siniestro, la convocante cubrirá los costos del deducible y coaseguro exclusivamente.
- 4. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que los mantenimientos preventivos serán a cargo del licitante, por lo que quedará obligado ante la convocante a proporcionar el mantenimiento conforme a los estándares y plazos de la casa certificadora ABS.
  - Los mantenimientos preventivos y correctivos al equipo y sistema de descarga durante la operación se harán por parte de la convocante.
- A) Como **Anexo Número II:** Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual los licitantes acreditan su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, adjuntando además copia de una identificación oficial con fotografía.
- B) Como **Anexo III**: Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, y se aceptan todos los términos establecidos en la presente convocatoria.
- C) Como **Anexo IV**: Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede.
- D) Como Anexo V: Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA ENTIDAD", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- E) Como **Anexo VI:** Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones.
- F) Como Anexo VII: Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador del presente concurso, libera a "LA ENTIDAD" de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

# Gerencia de Adquisiciones y Almacenes Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N125-2015 "Arrendamiento sin opción a compra de dos Barcazas"

- G) Como **Anexo VIII:** Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante es de nacionalidad mexicana.
- H) Como **Anexo IX:** Los licitantes deberán presentar una copia del acta de junta de aclaraciones, a fin de que estén enterados de su contenido y de los acuerdos tomados en dicha junta.

# 3.2. Proposición económica.

 Como Anexo X: Deberán presentar su proposición económica, indicando la partida con una descripción general del bien a arrendar, cantidad, precio mensual de renta sin incluir el impuesto al valor agregado, precio anual fijo e importe por la vigencia del contrato (36 meses), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Se deberá señalar que los precios ofertados tienen una vigencia de 30 días naturales y que en caso de resultar ganadores del presente concurso, estos permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, entre otros. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

### 3.3. Firma de Documentos:

Los documentos que se presenten en las proposiciones técnicas y económicas deberán estar firmados autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

# 3.4. Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso, los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado del licitante y en idioma español.

# 3.5. Moneda en que deberán presentarse las proposiciones.

El arrendamiento podrá cotizarse en pesos moneda nacional mexicana o en dólares moneda americana, sin embargo, se aclara que para hacer una evaluación en igualdad de circunstancias se convertirán los dólares americanos a pesos mexicanos al tipo de cambio oficial del día de la apertura de las proposiciones.

La Entidad podrá realizar el pago del arrendamiento en dólares americanos o bien, pagar en pesos moneda nacional mexicana al tipo de cambio oficial vigente del día del pago.

### 4. JUNTA DE ACLARACIONES.

# Gerencia de Adquisiciones y Almacenes Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N125-2015 "Arrendamiento sin opción a compra de dos Barcazas"

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

**Del licitante:** registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y

**Del representante**: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración vía correo electrónico o entregarlas personalmente acompañadas del escrito donde manifiestan su interés de participar en la licitación, **a más tardar veinticuatro horas antes** de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.

Dentro del plazo establecido en el inciso anterior, los licitantes deberán de presentar sus aclaraciones por escrito, podrán hacerlo en disco compacto o memoria USB o por correo electrónico, en formato Word (No imagen), las cuales versarán exclusivamente sobre el contenido de esta convocatoria y sus respectivos anexos, a la Gerencia de Adquisiciones y Almacenes "LA ENTIDAD", ubicada en Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en Guerrero Negro, Baja California Sur, México, o bien, a los correos electrónicos adquisiciones@essa.com.mx, asanchez@essa.com.mx, a efecto de que "LA ENTIDAD" esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta.

Cualquier modificación que resulte de la junta de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

### 5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

En la fecha y hora indicada los licitantes entregarán sus proposiciones técnicas y económicas en un solo sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o falte algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Los licitantes presentes así como los representantes de la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, rubricaran las propuestas económicas presentadas.

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N125-2015 "Arrendamiento sin opción a compra de dos Barcazas"

### 6. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

### 6.1. Evaluación de las proposiciones técnicas.

Se procederá a evaluar técnicamente todas las proposiciones presentadas por los licitantes, analizándose cada uno de los documentos presentados de conformidad con los anexos, la descripción de las barcazas y en general el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

En caso de que el licitante omitiera la entrega del algún documento o información que no desvirtué la solvencia de la proposición técnica, no será motivo de descalificación del concurso.

La convocante se reserva el derecho en caso de ser necesario, de realizar visitas de inspección al domicilio de los licitantes o al lugar donde señalen se encuentren las barcazas, para corroborar la capacidad técnica y administrativa, a fin de determinar si efectivamente las barcazas propuestas cumplen con el objeto de la presente convocatoria.

Dicha visita deberá ser durante el periodo de evaluación de las proposiciones técnicas y económicas, con anterioridad a la fecha de emisión del fallo. En caso de que el licitante omitiera la entrega del algún documento o información que no desvirtué la solvencia de la proposición técnica, no será motivo de descalificación del concurso.

El área técnica requisitora elaborara un dictamen de análisis detallado a las proposiciones presentadas, en el cual se hará constar la solvencia de las proposiciones analizadas.

### 6.2. Evaluación de las proposiciones económicas.

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que los licitantes la partida con una descripción general del bien a arrendar, cantidad, precio mensual de renta sin incluir el impuesto al valor agregado,

# Gerencia de Adquisiciones y Almacenes Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N125-2015 "Arrendamiento sin opción a compra de dos Barcazas"

precio anual fijo e importe por la vigencia del contrato (36 meses), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a lo solicitado en la presente convocatoria. (Anexo VIII).

**"LA ENTIDAD"** elaborará cuadros comparativos sobre los aspectos económicos ofrecidos por los licitantes para su análisis y evaluación:

- a) Se evaluarán las proposiciones económicas de aquellas proposiciones técnicas que se hayan considerado solventes, comparándose entre sí.
- b) Se verificará que las proposiciones económicas cumplan con lo solicitado en la presente convocatoria de licitación.
- c) Con base al resultado de las tablas comparativas económicas **se elegirá el precio más bajo en cada Partida**, siempre y cuando éste resulte conveniente.
- d) En caso de empate: en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, para lo cual deberán anexar como parte de su proposición técnica el escrito del **Anexo IX.**

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 del Reglamento.

A los licitantes involucrados en este acto se les enviará por escrito la invitación correspondiente, así como se invitará a un representante del Órgano Interno de Control de la Convocante y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

# 6.3. Criterios de adjudicación de los contratos.

El contrato será adjudicado al licitante que haya presentado una propuesta técnica solvente conforme a los criterios de evaluación establecidos y **sea la proposición económica más baja en cada Partida**.

# 7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se descalificará a los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria o sus anexos y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdos con otros licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

# Gerencia de Adquisiciones y Almacenes Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N125-2015 "Arrendamiento sin opción a compra de dos Barcazas"

- c) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada, o la que presente no esté vigente.
- d) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley.
- e) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- f) Cuando presente más de una proposición en la licitación.
- g) Cuando no presente uno o más de los documentos o manifiestos solicitados en la presente convocatoria, o bien, los presentados no reúnan los requisitos mínimos solicitados por la convocante.
- h) Al presentar un precio no aceptable: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley, será aquel que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un 10% al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la licitación pública.
- i) Al presentar precios no convenientes: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley, se obtendrá el promedio de los precios preponderantes de las proposiciones técnicas aceptadas y a éste se le restará el 40%; los precios que se encuentren por debajo de ese parámetro se considerarán no convenientes y se desecharán de la licitación pública.

# 8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

El acto de fallo se dará a conocer en junta pública en el lugar y fecha indicados en el acta de presentación y apertura de proposiciones, a la cual podrán asistir los licitantes que hayan presentado proposiciones, haciéndoles entrega de una copia del acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET.

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo.

Las actas de presentación y apertura de proposiciones y de fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y se pondrán a disposición de los licitantes que no hayan asistido en el tablero de la Gerencia de Adquisiciones y Almacenes de la Convocante, ubicada en Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en Guerrero Negro, Baja California Sur, México, por un término no menor a 5 días hábiles.

### 9. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

# 9.1. Garantía de cumplimiento de contrato.

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder de los defectos en los términos señalados en el contrato, el licitante ganador deberá entregar a **"LA ENTIDAD"**, **previo a la firma del contrato**, una fianza expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Exportadora de Sal, S.A. de C.V., por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total por la vigencia del contrato en cada ejercicio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

# Gerencia de Adquisiciones y Almacenes Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N125-2015 "Arrendamiento sin opción a compra de dos Barcazas"

La fianza de garantía deberá prever las siguientes declaraciones y texto:

A favor de **Exportadora de Sal, S.A. de C.V.**:

- I.- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- II.- Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- III.- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- IV.- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.
- **"LA ENTIDAD"** podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor entregue los servicios en forma diferente a lo solicitado en la presente convocatoria o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en las mismas.

En caso de celebrarse un convenio modificatorio deberá de realizarse la modificación a la garantía de cumplimiento de contrato.

### 9.2. Penas convencionales.

En caso de que el proveedor no entregue las barcazas en el tiempo acordado (dentro de los sesenta días posteriores a la firma del contrato), se le sancionará con una pena del 2% al millar (dos por ciento al millar) por el monto total del contrato, por cada día de atraso; en el entendido de que dichas penalizaciones no excederán del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato. Posterior a este monto, la entidad, sin responsabilidad alguna, podrá rescindir el contrato respectivo.

En caso de que existan deducciones en la prestación del servicio, el proveedor deberá entregar una nota de crédito a la entidad por el monto de dicha deducción, con la intención de que sea aplicada en cualquier factura que se encuentre pendiente de pago.

### 9.3. Modelo de Contrato.

Se adjunta modelo de contrato que será utilizado como base para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con lo establecido en la presente convocatoria y en las proposiciones técnicas y económicas del o los licitantes ganadores.

# 9.4. Firma del Contrato.

# Gerencia de Adquisiciones y Almacenes Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N125-2015 "Arrendamiento sin opción a compra de dos Barcazas"

El contrato se firmará en la fecha indicada en la convocatoria, o en su defecto, dentro de los 5 días naturales posteriores a la fecha de emisión del fallo, en el domicilio de la Convocante.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato no formaliza el mismo en la fecha señalada por causas imputables a él, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.

# 9.5. Documentación para la firma del contrato.

Tratándose de personas morales deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

### 9.6. Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.

El licitante ganador deberá de solicitarle al Servicio de Administración Tributaria (SAT), la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2014; opinión que deberá presentarse previo a la firma del contrato.

En la solicitud de opinión a que hace referencia la Regla en cuestión, el licitante ganador deberá señalar el siguiente correo electrónico asanchez@essa.com.mx

### 9.7. De la Supervisión, administración y control del contrato.

Los servicios materia de este concurso serán supervisados, administrados y controlados por la Dirección de Operaciones.

### 9.8 De la vigencia

El contrato que se celebre será plurianual, con una vigencia de 36 meses naturales, contados a partir de su firma.

### 10. LUGAR DE ENTREGA DE LA BARCAZA.

Las barcazas deberán entregarse **totalmente acondicionadas para la operación de la convocante** dentro de los **60 (sesenta) días siguientes a la firma del contrato**, en el Muelle del Puerto Morro Redondo, ubicado en Isla de Cedros, Baja California, México, de lunes a sábado de 08:00 a 18:00 horas.

Todos los costos que se incurran antes de la entrega en el lugar señalado, como son fletes, maniobras, seguros de traslado, entre otros, serán con cargo al **LICITANTE.** 

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N125-2015 "Arrendamiento sin opción a compra de dos Barcazas"

### 11. CONDICIONES DE PAGO.

El pago de arrendamiento se efectuará de la forma siguiente: Pago mensual por un mes natural de arrendamiento de la barcaza, y se realizará dentro de los 05 (cinco) días siguientes al mes de que se trate (mes vencido); el plazo de pago empezará a contar a partir de la recepción de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales correspondientes y de la recepción del archivo xml.

La Entidad otorgará por concepto de depósito en garantía el equivalente a tres meses de renta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual se entregará al licitante ganador dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato. Dicho depósito en garantía se aplicará a las últimas tres rentas mensuales del contrato que se celebre.

Para tal efecto el licitante ganador deberá enviar sus facturas electrónicas a la dirección fe@essa.com.mx

El pago se realizara mediante transferencia bancaria, para lo cual el licitante deberá proporcionar por escrito los datos correspondientes para que pueda llevarse a cabo.

### 12. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

La Convocante podrá cancelar la Licitación cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los servicios objeto de esta licitación, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

### 13. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 65 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control adscrito a la Convocante por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en días hábiles, dentro del horario de 09:00 a 17:00 horas, cuyas oficinas se ubican en: Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940 en Guerrero Negro, Baja California Sur, México, teléfono (615) 157 51 00, ext. 1261 y 1328.

### 14. FORMATOS.

Para facilitar la presentación de la documentación solicitada, se adjuntan a la presente convocatoria los formatos que sirven de guía para el cumplimiento de los requisitos solicitados, los licitantes podrán elaborar sus propios documentos siempre y cuando cumplan con todos los requisitos señalados en la presente convocatoria.

# Gerencia de Adquisiciones y Almacenes Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N125-2015 "Arrendamiento sin opción a compra de dos Barcazas"

# **RELACION DE FORMATOS QUE DEBERAN DE PRESENTAR:**

Anexos técnicos	Descripción	Indispensable
l.	1 Descripción técnica detallada de las barcazas solicitadas,	Sí
	2 Copia simple de la siguiente documentación:	
	a) Acreditación de la propiedad o documento con el cual	Sí
	acredite contar con facultades para rentar las barcazas.	
	b) Certificado de cabotaje.	Sí
	c) Certificado de matrícula.	Sí
	d) Certificado de clase.	Sí
	e) Certificado de arqueo.	Sí
	f) Cuaderno de estabilidad 2008 OMI.	Sí
	g) Certificado de Francobordo.	Sí
	h) Cálculo e ingeniería de arqueo.	Sí
	i) Cálculo e ingeniería de francobordo.	Sí
	j) Planos específicos, arreglos generales y detalles impresos en	Sí
	tamaño A4 y/o digitales en archivo CAD.,o PDF., Incluyendo	Sí
	el plano y la información de DEADWEIGTH SCALE y tablas	Sí S′
	de capacidad	Sí
	k) Diagramas eléctricos y unifilares de fuerza y control de todo	
	el sistema.	
	3 Copia de las pólizas de seguro.	
	4Manifestación de que prestará mantenimientos	
	preventivos.	
II.	Acreditación de la personalidad	Sí
III.	Conocimiento de la normatividad	Sí
IV.	No tener impedimento para participar	Sí
V.	Declaración de integridad	Sí
VI.	Convenio de participación conjunta (solo si aplica)	Sí
VII.	Liberación de responsabilidad	Sí
VIII.	Nacionalidad Mexicana	Sí
IX.	Copia del acta de junta de aclaraciones	Sí
Anexos económicos	Descripción	
X.	Proposición económica	Sí
Otros	Descripción	
XI.	Estratificación de MIPYMES	x

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N125-2015 "Arrendamiento sin opción a compra de dos Barcazas"

### ANEXO I.

### DESCRIPCION DETALLADA DE LA BARCAZA A ARRENDAR.

# Características principales para la renta de una barcaza con sistema de descarga.

Se requiere de los servicios de dos barcazas que tengan similares características a las que actualmente utiliza Exportadora de Sal S.A de C.V. para su transporte de sal.

Estas barcazas deben encontrarse en buenas condiciones, que cumplan con todos los requisitos normativos y de seguridad aplicables para la navegación. La capacidad de estas barcazas deben ser de 9,000 a 10,000 Toneladas Métricas de Sal. Debe contar con un acondicionamiento de equipos y sistema electromecánico para un método auto descargable con sistema de 3 compuertas herméticas en la caja de cubierta, tanques de flotación, sistema de achique, acondicionamiento de túnel iluminado, transportador de banda de 48" o mayor, que cuente con capacidad de 2500 TM/Hora, con sistema de arranque eléctrico completo para trabajar con 480/240/120 Volts 3 Fases y 60 ciclos. Torre y pluma para la descarga, sistema de guillotinas para hermeticidad en popa, alumbrado de navegación estándar con sistema solar, ancla, y accesorios para atraque. Debe contar con estructura de acero naval, inspeccionada y certificada por casa certificadora, aprobada por Marina Mercante, bandera mexicana, cálculo de estabilidad de acuerdo a códigos de OMI A749 18, Capitulo 4, 4.7.3, certificado de Franco Bordo, Certificado de Matricula.

Debe contar con las siguientes especificaciones generales\_

### Características principales:

- Tipo de embarcación: Barcaza (pontón)
- Eslora Total: máximo 120 metros
- Manga moldeada: entre 25 a 30 metros
- Calado máximo 5.8 metros

Los archivos técnicos del sistema de descarga que deben contener las barcazas se encuentran como archivos adjuntos en el sistema CompraNet y forman parte integral de esta convocatoria.

# Gerencia de Adquisiciones y Almacenes Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N125-2015 "Arrendamiento sin opción a compra de dos Barcazas"

# **ANEXO II**

(nombre), manif	iesto bajo protesta a decir ver	dad, que los datos aquí asentados sor
ciertos, así como que cuento con f	acultades suficientes para susc	cribir las proposiciones en la presente
licitación, a nombre y representació	n de: <u>(persona física o moral).</u>	
No. de la licitación		
Registro Federal de Contribuyentes	:	
Domicilio Fiscal:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que	e consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notari	o Público ante el cual se protoc	olizó la misma:
Relación de socios Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Apellido i dicirio.	Apellido Materilo.	Nombre(3).
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Fecha y datos de inscripción en el R	egistro Público de Comercio.	
Nombre del apoderado o represent	ante:	
Datos del documento mediante el c	ual acredita su personalidad y f	acultades
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notari	o Público ante el cual se protoc	olizó la misma:

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario (Firma)

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N125-2015 "Arrendamiento sin opción a compra de dos Barcazas"

# **ANEXO III**

(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)

Exportadora de Sal S. A. de C. V.  Gerencia de Adquisiciones y Almacenes  Presente.
(
Atentamente,
(Nombre v Firma del Representante Legal)

Lugar y fecha.

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N125-2015 "Arrendamiento sin opción a compra de dos Barcazas"

# **ANEXO IV**

(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)

Exportadora de Sal S. A. de C.							
Gerencia de Adquisiciones y A Presente.	imacenes						
(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE SIGUIENTE:	) BAJO LA EMPRESA _	PROTESTA					
QUE MI REPRESENTADA NO ANTEPENULTIMO PARRAFO D PÚBLICO.							
	A	\tentamente	2,				
	(Nombre y Firn	na del Repre Lugar y fecha		ante Le	 gal)		

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N125-2015 "Arrendamiento sin opción a compra de dos Barcazas"

# ANEXO V

(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)

Exportadora de Sal S. A. de C. V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes Presente.
(
QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
Atontomonto
Atentamente,
(Nombre y Firma del Representante Legal)  Lugar y fecha.

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N125-2015 "Arrendamiento sin opción a compra de dos Barcazas"

# **ANEXO VI**

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
(SOLO SI APLICA)
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, REPRESENTADA POR EN SU CARÁCTER DE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA, REPRESENTADA POR, EN SU CARÁCTER DE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:
1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:  1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL LIC NOTARIO PÚBLICO NÚMERO, DEL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO DE FECHA
1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO
Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO  1.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL LIC NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DE FECHA, DE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO DE FECHA, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.  1.1.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.  1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:
2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:
<b>2.1.1</b> ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL LIC NOTARIO PÚBLICO NÚMERO, DEL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO DE FECHA
2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO

# Gerencia de Adquisiciones y Almacenes Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N125-2015 "Arrendamiento sin opción a compra de dos Barcazas"

# PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:
3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES QUE SE APLICARÁN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
<b>3.1.2</b> MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.
EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:
CLÁUSULAS
PRIMERA OBJETO "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".
"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:
PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).
(CADA PARTICIPANTE QUE CONFORME LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA ENTREGAR).
SEGUNDA REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.
"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZANDOLO PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL CONTRATO RESPECTIVO.
ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE COMO OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V. POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.
TERCERA DEL COBRO DE LAS FACTURAS.
"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN A LA ENTIDAD, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN.
CUARTA VIGENCIA.
"LAS PARTES"CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERIODO DURANTE EL CUAL

# Gerencia de Adquisiciones y Almacenes Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N125-2015 "Arrendamiento sin opción a compra de dos Barcazas"

INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

# **QUINTA.- OBLIGACIONES.**

<b>"LAS PARTES"</b> CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.					
"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZA DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE S NÚMERO EN QUE PARTI	AR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA CIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE L CONTRATO QUE SUSCRIBE EL REPRESENTANTE COMÚN Y LA				
	PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, IA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN E DE 200				
"EL PARTICIPANTE A"	"EL PARTICIPANTE B"				
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL	NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL				

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N125-2015 "Arrendamiento sin opción a compra de dos Barcazas"

# **ANEXO VII**

(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)

Exportadora de Sal S. A. de C. V. Gerencia de Adquisiciones y Alma Presente.	acenes	
de decir verdad que mi represent	legal de ada se obliga a responder por los daños y/o perjui otivo de la prestación de los servicios.	
de la prestación de mis servicios, para garantizar la liberación de mercantil, penal o administrativa	e que sobreviniera alguna reclamación en contra de, mi representada se compromete a llevar a cabo la Entidad de cualquier controversia o responsab que, en su caso, se ocasionen, o bien con motivo cón que se me imponga con motivo de la prestación	las acciones necesarias pilidad de carácter civil, de infracciones, multas,
	Atentamente,	
	Name of the state	
(1	Nombre y Firma del Representante Legal) Lugar y fecha.	

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N125-2015 "Arrendamiento sin opción a compra de dos Barcazas"

# **ANEXO VIII**

(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)

			_	de		de	(1)
PRESENTE.							
Me refiero al procedimiento de(5) participa a través de la p				en	el que mi	representada,	la empresa
Sobre el particular, manifiesto que mi re	presenta	da es una	persona mo	oral de i	nacionalida	nd mexicana.	
		Atentan	nente,				
	F	 Representa	 Inte Legal				

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N125-2015 "Arrendamiento sin opción a compra de dos Barcazas"

# **ANEXO IX**

Los licitantes deberán de presentar una copia del acta de la junta de aclaraciones.

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N125-2015 "Arrendamiento sin opción a compra de dos Barcazas"

#### **ANEXO X**

(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)

### PROPOSICIÓN ECONÓMICA LICITACION PUBLICA NUMERO NOMBRE DEL LICITANTE: LUGAR DE ENTREGA DE LA BARCAZA: FECHA DE ENTREGA DE LA BARCAZA: Partida Descripción Cantidad Monto anual fijo Meses Monto mensual de Importe por 36 (12 meses) meses de renta renta Arrendamiento de una barcaza de 10,000 T.M. de 36 \$ capacidad Arrendamiento de una barcaza de 10,000 T.M. de \$ capacidad **MONTO TOTAL DEL ARRENDAMIENTO SIN INVA:** \$ El monto total de mi proposición económica sin incluir el impuesto al Valor Agregado, asciende a la cantidad de \$\_\_\_\_ (Son \_\_\_\_\_ Pesos 00/100 Moneda Nacional). Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL **FECHA** 

26

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N125-2015 "Arrendamiento sin opción a compra de dos Barcazas"

# ANEXO IX (SOLO SI APLICA)

# MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

			de	de	(1)
(2) Presente.					
Me refiero al procedimiento de	( <b>3</b> ), parti	No cipa a través de	(4) la presente p	en el qu roposición.	ue mi
Al respecto y de conformidad con lo dispue Arrendamientos y Servicios del Sector Púl representada está constituida conforme (6), y asimismo que co ventas anuales) establecidos en el Acuerdo y medianas empresas, publicado en el representada tiene un Tope Máximo Co estatifica como una empresa(8	blico, MANIF a las leyes m onsiderando l o por el que se Diario Oficia ombinado de	IESTO BAJO PR lexicanas, con f los criterios (sec e establece la es ll de la Federa	OTESTA DE D Registro Feder ctor, número t stratificación d ación el 30 d	ECIR VERDAD of all de Contribuy otal de trabajad le las micro, peq e junio de 200	que mi yentes lores y queñas 09, mi
De igual forma, declaro que la presente omisión, simulación o presentación de i fracciones IV y VIII, sancionables en térmi Anticorrupción en Contrataciones Públicas	información f inos de lo dis	alsa, son infra puesto por el a	cciones previs rtículo 27, am	stas por el artíc	culo 8
	ATENTAN (9)	/I E N T E			

# Gerencia de Adquisiciones y Almacenes Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N125-2015 "Arrendamiento sin opción a compra de dos Barcazas"

### **INSTRUCTIVO DE LLENADO:**

### FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

- 1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2. Anotar el nombre de la convocante.
- 3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
- 4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
- 5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
- 6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
- 7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a>
  - Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
  - Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
- 8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
- 9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

# Gerencia de Adquisiciones y Almacenes Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N125-2015 "Arrendamiento sin opción a compra de dos Barcazas"

# **ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.**

FECHA:										
NOMBRE O RAZON S	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:									
TIPO DE PROCEDIMIE internacional)	TIPO DE PROCEDIMIENTO (Licitación pública nacional o internacional o invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional)									
NUMERO DEL PROCED	NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:									
PARA LA CONTRATACI	ON DEL SERVICIO O ADQUISICION DE: (Nomb	re del procedimie	nto)							
		!	SI							
¿DESE	A CONTESTAR ESTA ENCUESTA?:									
		N	10							
(Marque con una "X" s	u elección, si eligió <b>SI</b> siga las instrucciones que	e se detallan a cor	ntinuación)							
(Marque con una X 3	a ciccoon, a cligio <u>ai</u> aiga las matracciones qui	c se detallall a col	itiliaacionj.							
INSTRUCCIONES: Favor	de calificar los supuestos planteados en esta		_	1	Takalaranka an					
	Evento	Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en desacuerdo					
	Junta de Aclaraciones									
	El contenido de la convocatoria es claro para la									
Supuestos	adquisición de bienes o contratación de									
	servicios que se pretende realizar.									
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento									
	se contestaron con claridad por el área									
	requirente de los bienes o servicios.  Presentación y apertura de proposiciones									
	técnicas y económicas									
	El evento se desarrolló con oportunidad, en									
Supuestos	razón de la cantidad de documentos que									
	presentaron los licitantes.									
	Fallo									
	En el fallo se especificaron los motivos y el									
Supuestos	fundamento que sustenta la determinación de									
	los licitantes que resulten adjudicados y los que									
	no resulten adjudicados.									
	Generales  El acceso al inmueble fue expedito.				Γ					
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo									
	establecido.									
	El trato que me dieron los servidores públicos de									
Supuestos	la Entidad durante la licitación, fue respetuoso y									
	amable.									
	Volvería a participar en otra licitación que emita									
	la Entidad.									
	El desarrollo de la licitación se apegó a la normatividad aplicable.									

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPO FUE TRANSPARENTE?

# Gerencia de Adquisiciones y Almacenes Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N125-2015 "Arrendamiento sin opción a compra de dos Barcazas"

	SI		NO		
		u in dianu hun,			
En caso de haber contestado qu	ue no, por ravor	r indicar brevemente ias i	razones:		
Si Usted desea agregar algún co		ecto al procedimiento de	contratación en el	que acaba de participar, f	avor de
anotarlo en el siguiente espacio	):				

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- ✓ En las oficinas del Órgano Interno de Control o en la Gerencia de Adquisiciones de la Entidad, ubicadas ambas en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en Guerrero Negro, B.C.S.
- ✓ Al servidor público que haya presidido el evento.
- ✓ Enviarla por correo electrónico, a las siguientes direcciones: <u>asanchez@essa.com.mx</u>; <u>adquisiciones@essa.com.mx</u>

- GRACIAS POR CONTESTAR ESTA ENCUESTA -

# Gerencia de Adquisiciones y Almacenes

# Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N125-2015 "Arrendamiento sin opción a compra de dos Barcazas"

#### MODELO DE CONTRATO.

SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:	
"El proveedor", representada en este acto por el Sr. 🧼 , en su carácter de representante legal, de conformidad co	ON LAS
AARON HERNAN SANCHEZ CASTILLO. SUBGERENTE DE ADQUISICIONES. Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA . EN LO SUCESIVO DENOM	IINADA
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
POR UNA PARTE EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO DENOMINADA "LA ENTIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR	EL LIC.
DOD LINA DADTE EVDODTADODA DE CALICIA DE CALICIA DI CALICECNO DENOMINADA (LA ENTIDAD), DEDDECENTADA EN ECTE ACTO DOD	EL 110
CONTRATO PLONIANDAL DE ANTENDAMIENTO SIN OPCION A COMPRA DE UNA BARCAZA DE 10,000 1.M. DE CAPACIDAD DE CANDA QUE CEL	EDNAIN
CONTRATO PLURIANUAL DE ARRENDAMIENTO SIN OPCION A COMPRA DE UNA BARCAZA DE 10.000 T.M. DE CAPACIDAD DE CARGA QUE CEL	EDDAN

#### DECLARACIONES:

- I DE "LA ENTIDAD":
- 1.1 Que es una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 3º fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, creada mediante Escritura Pública No. 4,625 de fecha 07 de abril de 1954, otorgada ante la fe del Lic. José Mancebo Benfield, Notario Público No. 100 de la Ciudad de México, Distrito Federal.
- 1.2 Que su representante Lic. Aarón Hernán Sánchez Castillo, acredita su personalidad con el testimonio de la Escritura Pública No. 135,168, de fecha 15 de diciembre de 2006, pasada ante la fe del Notario Público No. 116, Lic. Ignacio R. Morales Lechuga, de la Ciudad de México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Santa Rosalía, Baja California Sur, bajo el número de folio 375, volumen 19 en la Sección IV, con fecha 20 de febrero de 2007, misma que no le ha sido revocada ni modificada en forma alguna.
- 1.3 Que el presente contrato se formalizó a través del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-010K2N001-N117-2015, conforme a lo establecido en los artículos 26 fracción I y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
- 1.4 Que cuenta con la asignación presupuestaria y con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los servicios objeto de este contrato en la partida presupuestal correspondiente, según se acredita con el escrito con número de referencia DO-128/15 y DO-129/15 emitidos por el titular de la Gerencia de Presupuestos y Contabilidad y la Dirección de Operaciones, mediante los cuales hacen constar la suficiencia de recursos para el arrendamiento de estos bienes durante el ejercicio 2015.
  - Los importes se sujetarán a lo dispuesto en el calendario de pagos y a la disponibilidad del presupuesto, por lo que estarán condicionados para efectos de ejecución y pago a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación por la H. Cámara de Diputados y el Oficio de liberación del presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los ejercicios fiscales correspondientes al 2016, 2017, y la parte proporcional del 2018 (36 meses).
- 1.5 Que Tiene establecido su domicilio social y fiscal en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en la Ciudad de Guerrero Negro, Baja California Sur, México.
- II. DEL "PROVEEDOR":
- II.1 Es una persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas, que acredita su existencia legal mediante el testimonio de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, cuyo objeto social comprende entre otros, \_\_\_\_\_.
- II.2 Que su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato como se desprende de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, manifestando que a la fecha de firma del presente instrumento sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.
- II.3 Que para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado a "LA ENTIDAD" el documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la opinión en sentido positivo respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales a que alude la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2014.
- II.4 Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para ello, así como que tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.5 Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para la entrega oportuna y eficaz del material de empaque objeto de este contrato.
- II.6 Que para los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_, y que tiene el Registro Federal de Contribuyentes No. \_\_\_\_\_, correo electrónico: \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_.
- III. DECLARACIONES CONJUNTAS:
- III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

#### CLAUSULAS:

#### PRIMERA.- DEL OBJETO Y COSTO.

"LA ENTIDAD" encomienda a "EL PROVEEDOR", y éste se obliga a dar en arrendamiento simple sin opción a compra dos barcazas de 10,000 T.M. de capacidad de carga denominada "\_\_\_" cuyas características, dimensiones y especificaciones se contiene en el Anexo No. I de este contrato, el cual forma parte integral del mismo.

El monto de arrendamiento será el siguiente:

Descripción	Monto mensual	Monto anual fijo	Monto total del contrato
		(12 meses)	(36 meses)
Arrendamiento de una barcaza "" de 10,000 T.M. de capacidad de	\$	\$	\$
carga.			

El monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) asciende a la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (Son \_\_\_ Pesos 00/100 M.N.).

Al monto de renta mensual se le deberá agregar el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

# Gerencia de Adquisiciones y Almacenes

# Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N125-2015 "Arrendamiento sin opción a compra de dos Barcazas"

Los importes se sujetarán a lo dispuesto en el calendario de pagos y a la disponibilidad del presupuesto, por lo que estarán condicionados para efectos de ejecución y pago a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación por la H. Cámara de Diputados y el Oficio de liberación del presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los ejercicios fiscales correspondientes al 2016, 2017 y 2018-

Ambas partes convienen que los meses de arrendamiento serán de acuerdo a calendario.

SEGUNDA.- DE LA FORMA DE PAGO.

El pago será mensual por un mes de arrendamiento de la barcaza conforme al monto señalado en la cláusula inmediata anterior más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y se realizará a más tardar dentro de los primeros 5 (cinco) días siguientes del mes de que se trate; el plazo de pago empezará a contar a partir de la recepción de las facturas debidamente requisitadas y que cumplan con los requisitos fiscales correspondientes.

En caso de que el proveedor cuente con facturación electrónica, deberá entregar copia de la misma y enviar además la factura electrónica (xml) a la dirección electrónica fe@essa.com.mx

TERCERA.- TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA.

Ambas partes convienen que la barcaza será entregada totalmente acondicionada para la operación de la Entidad, dentro de los 90 (noventa) días siguientes a la firma del presente contrato, en Puerto Morro Redondo, en Isla de Cedros, Baja California, México de lunes a sábado de las 08:00 a las 18:00 horas.

Todos los costos que se incurran antes de la entrega en el lugar establecido, tales como maniobras, seguros de traslado y demás, serán a cargo de "EL PROVEEDOR".

La barcaza deberá de cumplir con toda la documentación legal y administrativa para cumplir con la operación de la Entidad, entre otros, con la siguiente:

- 1.- Acta de abanderamiento mexicana.
- 2.- Certificado de Matrícula.
- 3.- Clasificación internacional de la barcaza.
- 4.- Cuaderno de estabilidad conforme al Código Internacional de Estabilidad Intacta (2008) OMI.
- 5.- Disco de francobordo.
- 6.- Cálculo e ingeniería de arqueo.
- 7.- Cálculo e ingeniería de francobordo.
- 8.- Planos generales y específicos.
- 9.- Certificado de arqueo.
- 10.- Certificado de francobordo.

CUARTA.- DE LA VIGENCIA.

La vigencia del presente contrato será a partir del día \_\_\_\_ del 2015 y concluirá el día \_\_\_\_ del 2018.

Ambas partes convienen que la obligación del pago mensual del arrendamiento iniciará a partir del acta de entrega y recepción de la barcaza, conforme al siguiente calendario:

	comornie di signicità calcination							
Descripción		Fecha de entrega y	Primer año de	Segundo año de	Tercer año de			
		recepción:	arrendamiento	arrendamiento	arrendamiento			
	Arrendamiento de la barcaza "" de 10,000							
	T.M. de capacidad de carga.							

### QUINTA.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía a que haya lugar con motivo del cumplimiento de este contrato, que en el presente caso consiste en una Póliza de Fianza emitida a favor de "LA ENTIDAD", por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total por la vigencia del contrato en cada ejercicio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, es decir, por la cantidad de \$\_\_\_\_\_\_ (Son \_\_\_\_\_\_ Pesos 00/100 M.N.), la cual deberá entregar dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato.

En la redacción de la garantía de cumplimiento se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

- 1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- 2. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- 3. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- 4. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

SEXTA.- OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

- a) Entregar la barcaza a que se refiere la cláusula primera de este contrato de acuerdo con las especificaciones, calidad y tiempo de entrega señalados en el presente contrato.
- b) Entregar la barcaza con la documentación legal y administrativa oficial, necesaria para su navegación en aguas mexicanas.
- c) Realizar las mejoras y adaptaciones que requiere la barcaza para hacerla acorde a la operación de la Entidad y que se señalan en el Anexo No. I de este contrato.
- d) No difundir a terceros sin autorización expresa de "LA ENTIDAD", la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- e) Entregar la garantía de cumplimiento de contrato en tiempo y forma.

# Gerencia de Adquisiciones y Almacenes

# Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N125-2015 "Arrendamiento sin opción a compra de dos Barcazas"

f) "EL PROVEEDOR" se obliga a responder frente a "LA ENTIDAD" de cualquier vicio oculto o deficiencia en los equipos que se requieren para adaptar la barcaza y hacerla acorde a la operación de la Entidad.

#### SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo su entrega en el lugar y en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Mantener la barcaza en buen estado de funcionamiento.

#### OCTAVA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL.

"EL PROVEEDOR", asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, en el ámbito nacional e internacional.

#### NOVENA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Las partes están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, tendrá el carácter de confidencial, por lo que las partes se a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación de este contrato.

#### DECIMA.- DERECHOS DE COBRO.

Le está expresamente prohibido a "EL PROVEEDOR" ceder total o parcialmente los derechos que adquiere en virtud de la celebración del presente contrato, salvo previa autorización por escrito de LA ENTIDAD,

EL PROVEEDOR podrá ceder los salvo los derechos de cobro, para lo cual será necesaria la autorización previa y por escrito de "LA ENTIDAD". DECIMA PRIMERA.- DE LOS SEGUROS Y MANTENIMIENTOS.

"EL PROVEEDOR" será responsable de contratar una póliza de seguro para garantizar la integridad de la barcaza que da en arrendamiento. DECIMA SEGUNDA.- RELACION LABORAL.

"EL PROVEEDOR" como patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios objeto de este contrato es el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, así mismo "EL PROVEEDOR" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA ENTIDAD", en relación con los servicios de este contrato.

#### DECIMA TERCERA.- EXCEPCION DE OBLIGACIONES.

Las partes no adquieren ni reconocen ninguna obligación entre las mismas, salvo a las establecidas por medio del presente instrumento y/o cualquier otro acuerdo o contrato previa o posteriormente ejecutado entre las partes.

#### DECIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Las partes convienen que "LA ENTIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, de conformidad con lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o bien, en cualquier tiempo por convenir así a sus intereses y funciones, en cuyo caso lo notificará por escrito a "EL PROVEEDOR" con 180 (ciento ochenta) días naturales de anticipación.

En todos los supuestos aludidos en ésta cláusula, "LA ENTIDAD" deberá liquidar, en su caso, a "EL PROVEEDOR" las rentas vencidas y no pagadas, así como los daños y perjuicios que en su caso le cause al Proveedor.

### DECIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se retrase en la entrega de la barcaza según el tiempo de entrega establecido en el presente contrato, que resulta ser el \_\_\_\_\_\_, se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad diaria de 2 al millar por el monto de renta mensual; pasados 15 días "LA ENTIDAD" podrá proceder a la rescisión administrativa del contrato.

El pago de las penas convencionales se realizará mediante una nota de crédito a favor de la Entidad, con la intención de que se aplique en cualquier factura que esté pendiente de pago. Por ningún concepto se podrán exceder las penas convencionales a la garantía de cumplimiento de contrato. DECIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIONN POR PARTE DE LA ENTIDAD.

"LA ENTIDAD" rescindirá administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, si "EL PROVEEDOR" incurriera en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Si "EL PROVEEDOR" no entrega la barcaza en el tiempo establecido.
- b) Por modificación al precio mensual de renta sin justificación y aprobación por escrito de parte de "LA ENTIDAD".
- c) Por no realizar las mejoras y adaptaciones que se requieren para acondicionar la barcaza a la operación de la Entidad.
- d) Por haber acondicionado la barcaza con equipos de mala calidad que imposibiliten su operación o bien, que con motivo de ello la barcaza tenga que estar continuamente en mantenimiento.
- e) Ceda total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, salvo autorización previa y por escrito de "LA ENTIDAD".
- f) Por existencia de huelga, la cual deberá notificar con un plazo de 30 días a la suspensión de actividades, del estado de quiebra o suspensión de pagos declarada por la autoridad competente.
- g) En general, por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

# DECIMA SEPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISION.

"LA ENTIDAD" podrá rescindir administrativamente este contrato, bastando para ello la comunicación por escrito en ese sentido, sin necesidad de declaración judicial, otorgándole a "EL PROVEEDOR" un plazo improrrogable de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que éste reciba la comunicación respectiva, para que manifieste lo que a su derecho convenga, de omitir respuesta o si después de analizar las razones aducidas por éste "LA ENTIDAD", estima que no son satisfactorias, dictará la resolución que proceda, la que comunicará a "EL PROVEEDOR" y a las autoridades competentes dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que se emita dicha resolución. "EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que en su caso le cause a "LA ENTIDAD".

# DECIMA OCTAVA.- ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN.

Las partes acuerdan que de presentarse los supuestos establecidos en la cláusula décima sexta, "LA ENTIDAD" estará en posibilidad de contratar un proveedor sustituto para garantizar la entrega o continuidad de la operación de la barcaza, con independencia de la decisión de "LA ENTIDAD" de rescindir o no el presente contrato.

# Gerencia de Adquisiciones y Almacenes Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N125-2015 "Arrendamiento sin opción a compra de dos Barcazas"

DECIMA NOVENA.- RESCISION POR PARTE DEL PROVEEDOR.

"EL PROVEEDOR" podrá rescindir este contrato a "LA ENTIDAD", sin la necesidad de declaración judicial previa, cuando:

- ) Incumpla en el pago de las facturas correspondientes.
- b) Exceda el término de 20 días para realizar el pago.

VIGESIMA.- DE LA ADMINISTRACION Y SUPERVISION DEL CONTRATO.

LA ENTIDAD" designa al Titular de la Dirección de Operaciones, para que administre, supervise y controle los servicios materia de este contrato. VIGESIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Los términos y condiciones previstos en este contrato serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGESIMA SEGUNDA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.

Para la interpretación y debido cumplimiento del contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuros o alguna otra causa.

Por lo anteriormente expuesto, tanto "LA ENTIDAD" como "EL PROVEEDOR", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en esta Ciudad de Guerrero Negro, Baja California Sur, el día \_\_\_\_\_ del 2015.

El presente contrato es ilustrativo y no representa el que se efectivamente se firme con el licitante ganador, ya que dependerá de la proposición que presente en la licitación pública.